

**MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA DISTRITAL**

PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO /EJECUCION PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO PARA EMITIR EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP

Código: GHAPR02-P002**Vigencia:4/12/2008****Versión: 1.0****Pág. 1 de 1****1. OBJETO:**

Este procedimiento determina la forma de realizar comprometer los recursos certificados en la disponibilidad.

2. ALCANCE:

Este procedimiento cubre desde la solicitud de registro presupuestal por las unidades ejecutoras correspondientes hasta la expedición y entrega del Certificado de Registro Presupuestal.

3. GLOSARIO:

CRP: Certificado de Registro Presupuestal; El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:

Director de Presupuesto

5. POLITICAS DE OPERACIÓN:

- La solicitud del Registro Presupuestal la debe hacer el Secretario de Despacho de la Dependencia correspondiente.
- La solicitud del Registro Presupuestal debe contener la autorización del ordenador del gasto y previa expedición del certificado de disponibilidad Presupuestal
- En el Certificado de Registro Presupuestal – CRP se debe indicar claramente el valor, el beneficiario, el objeto y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.
- El Director de Presupuesto del área de la Secretaría de Hacienda elabora la existencia de la respectiva disponibilidad presupuesta – CDP y el Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

No.	TAREA	RESPONSABLE
1	La dependencia presenta al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la solicitud de Certificado de Registro Presupuestal, en original y una copia con los documentos soportes.	Jefe de Dependencia Ejecutora
2	El funcionario responsable recibe y verifica los documentos presentados. Si no están correctamente diligenciados, se informa y devuelven los documentos a la dependencia, quien los corrige y presenta nuevamente.	Técnico



MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA DISTRITAL			
PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO /EJECUCION PRESUPUESTAL			
PROCEDIMIENTO PARA EMITIR EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP			
Código: GHAPR02-P002	Vigencia:4/12/2008	Versión: 1.0	Pág. 2 de 2
3	Si los documentos están correctamente diligenciados, se elabora el Certificado de Registro Presupuestal – CRP y se entrega al Director de Presupuesto para su firma.	Técnico	
4	El Director de presupuesto revisa y firma el CRP.	Director de Presupuesto	
5	Después de haber sido firmado el documento por el Director de Presupuesto, se envía a la dependencia solicitante y se archiva la solicitud de Certificado de Registro Presupuestal, previa anotación del número de CRP.	Técnico	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ver Normograma
- El Certificado de Disponibilidad – CDP
- Solicitud de Registro Presupuestal
- Base de datos Presupuestal

8. REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	TÍTULO
	El certificado de Registro– CRP
	Base de datos presupuestal actualizada

9. ANEXOS:

N.A.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS

11. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Carmenza Castellar Cargo: Directora de Presupuesto Nombre: Everlides Novoa Salcedo Cargo: Profesional Especializado Fecha: 21/11/2008	Nombre: Carmenza Castellar Cargo: Directora de Presupuesto Fecha: 21/11/2008	Nombre: Vivian Eljaiek Juan Cargo: Secretaría de Hacienda Distrital Fecha: